



Gobierno
de Chile

ordinario

Ord.: N° 4430

ant.: Oficio N° 3811 de 18.08.2015 de CGR

mat.: Respuesta a Informe N°695/2015

La Serena, 09 NOV. 2015

de: INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO
a: CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO

Junto con saludarle, y en relación al Oficio N° 3811 de fecha 18 de agosto de 2015 emitido por vuestro servicio, en el cual da cuenta del resultado de la fiscalización relativa a las presuntas irregularidades en el proyecto "Capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital" presentado a este Gobierno Regional por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO, remito a usted Anexo N°1 con respuesta a Informe N° 695/2015 sobre medidas adoptadas por este servicio tendientes a subsanar las situaciones observadas, asimismo se adjunta, Ordinario 3444 del 03.09.2015, Memorándum 3611/2015 del 02.06.2015 y Escrito Judicial del 16.10.2015.

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ

Intendente Regional

Gobierno Regional - Región de Coquimbo

LRH/ISE/MPR/mre

Distribución:

- Contralor Regional de Coquimbo
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Inversión y Gestión Local
- Secretaria Ejecutiva Consejo Regional
- Unidad de Auditoría Interna
- Of. de Partes

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



ANEXO N° 1

ESTADO OBSERVACIONES DEL INFORME N° 695, DE 2015

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
a), b y c)	Sobre gastos no asociados al objetivo del proyecto, incluso en las rendiciones de cuentas presentadas por la organización y, sobre la ejecución de las actividades previstas en el proyecto y beneficiarios.	El GORE deberá acreditar las medidas pertinentes a que, la organización beneficiaria restituya la totalidad de los fondos otorgados, lo que deberá ser informado en un plazo no superior a 60 días hábiles, lo que se verificará en la etapa de seguimiento del presente informe.	<p>1.- Ordinario del Gobierno Regional de Coquimbo solicitando la restitución total de los recursos.</p> <p>2.- Memorándum interno del Departamento de Inversión y Gestión Local, solicitando al Departamento Jurídico rectificar el monto del escrito del 14.08.2015 y cobrar sobre el total del proyecto.</p> <p>3.- Presentación de escrito judicial del 16.10.2015</p>	<p>1.- Ordinario 3444 del 03.09.2015.-</p> <p>2.- Memorándum 3611/2015 del 02.09.2015.-</p> <p>3.- Causa Rol: C-2374-2015 del 19.10.2015</p>	



ordinario

ord. N° 3444

ant.: Ord. 3121 del 13.08.2015.

mat.: Solicita restitución de fondos que se indica.

La Serena, 03 SET. 2015

De: INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO

A: SEÑOR GILBERTO JOFRÉ ROBLES

ASOC. GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DE CQBO.

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted que luego que este servicio recibiese el Informe de Investigación Especial 695/2015 de Contraloría General de la República (CGR) fechado el 18 de agosto del presente, se ve en la obligación de rectificar ordinario de cobranza 3121 del 13 de agosto de 2015 en el cual se solicitó la restitución de \$12.900.000, equivalente a 80 socios sin recibir el servicio de capacitación.

En función a lo requerido en el mencionado informe de CGR, se solicita la restitución integral del monto transferido según convenio aprobado por resolución exenta N°1593 del 4 de diciembre de 2013 el cual asciende a \$19.350.000. Cabe hacer notar que este Gobierno Regional, a través de su Departamento Jurídico, ya se encuentra ejerciendo acciones legales tendientes a recuperar estos dineros, por tanto le instamos a la brevedad hacer restitución de los mismo a la cuenta corriente del Gobierno Regional de Coquimbo N° 12509103931 del Banco Estado, Rut 72.225.700-6. Ruego enviar comprobante de depósito al email social@gorecoquimbo.cl.

Para cualquier consulta o mayor información, contactarse con el Gobierno Regional al fono 51-2 207222, o al email social@gorecoquimbo.cl.

Saluda atentamente a usted,
 "POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"

LUIS ROJAS HIDALGO

Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional – Región de Coquimbo

LRH/MPR/mre

Distribución:

- Calle Linares 481, Tierras Blancas Coquimbo.
- Carpeta N° 30, 2013
- Of. de Partes



6/10/2011

PROCEDIMIENTO : GESTION PREPARATORIA DE LA VÍA EJECUTIVA.

MATERIA : CITACION A CONFESAR DEUDA.

DEMANDANTE : GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

RUT : 72.225.700-6

DOMICILIO : CALLE PRAT N° 350, CIUDAD Y COMUNA DE LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO.

ABOGADO PATROCINANTE : MARIO ESPINDOLA RIVERA

RUT : 13.972.897-1

DOMICILIO : CALLE PRAT N° 350, CIUDAD Y COMUNA DE LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO.

DEMANDADO : ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS.

RUT : 65.011.551-1

REPRESENTANTE LEGAL : GILBERTO DE LA CRUZ JOFRÉ ROBLES.

RUT : 7.335.954-6

DOMICILIO : CALLE LINARES N° 481, TIERRAS BLANCAS, COMUNA DE COQUIMBO, REGION DE COQUIMBO.

EN LO PRINCIPAL : Citación a confesar deuda

EN EL PRIMER OTROSI : Acompaña documentos

EN EL SEGUNDO OTROSI : Acredita Personería.

EN EL TERCER OTROSI : Téngase Presente.

S. J. L. EN LO CIVIL DE LA COQUIMBO.

MARIO ESPINDOLA RIVERA, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.972.897-1, en representación del **GOBIERNO REGIONAL- REGIÓN DE COQUIMBO**, según se acreditara, RUT: 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, domiciliados en La Serena, calle Arturo Prat N° 350, Ciudad y Comuna de La Serena, Región de Coquimbo, a US. respetuosamente digo:

- 1.- Con fecha 27 de noviembre de 2.013 se celebró convenio de transferencia de recursos entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO por una parte y por la otra, la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO, representada por su Presidente don GILBERTO DE LA CRUZ JOFRÉ ROBLES, con el objeto de ejecutar el proyecto deportivo denominado: *"CAPACITACIÓN EN DESARROLLO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN UN MUNDO DIGITAL"*, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación.
- 2.- Que para ejecutar la iniciativa deportiva señalada en el párrafo anterior, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, hizo entrega de la cantidad de \$ 19.350.000 (diecinueve millones trescientos cincuenta mil pesos), a la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO, en los términos señalados en el Convenio de transferencia de recursos suscrito por las partes con fecha 27 de noviembre de 2.013.
- 3.- Que según señala el Convenio ya referido, las rendiciones de cuentas debieron haberse efectuado a más tardar el 31 de marzo de 2.014, existiendo a la fecha un saldo pendiente de \$ 12.900.000 (doce millones novecientos mil pesos), que no han sido rendidos por parte de la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO. Esta deuda ha sido representada mediante el oficio N° 3121 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 13 de agosto de 2015.

4.- En atención al oficio enviado a la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO para que restituya la suma entregada, por parte de este GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO sin existir cumplimiento de parte de la contraria, y habiendo contravenido abiertamente lo acordado en el Convenio ya señalado, y con ello lo dispuesto en el artículo 1.545 del Código Civil; es que he optado por exigir el pago, por la vía judicial, solicitando a US. se sirva citar a su presencia judicial a don **GILBERTO DE LA CRUZ JOFRÉ ROBLES**, representante legal de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO**, bajo los apercibimientos de los artículos 435 y 436 del Código de Procedimiento Civil.

POR TANTO; en mérito de lo expuesto, a objeto de preparar la vía ejecutiva en su contra, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 435 y 436 del Código de Procedimiento Civil y las demás disposiciones legales pertinentes;

RUEGO A US., Se sirva citar a don **GILBERTO DE LA CRUZ JOFRÉ ROBLES**, representante legal de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO**, a la presencia Judicial, a fin de que confiese adeudar a ésta parte la suma de \$ 12.900.000 (doce millones novecientos mil pesos); más reajustes e intereses, por concepto del saldo pendiente de pago del Convenio suscrito con fecha 27 de noviembre de 2.013. Lo anterior bajo los apercibimientos de los artículos 435 y 436 del Código de Procedimiento Civil, todo ello con expresa condenación en costas.

PRIMER OTROSI: Vengo en acompañar con citación los siguientes documentos:

- Copia Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional y la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO de fecha 27 de noviembre de 2.013.
- Copia Ordinario N° 3121 de fecha 13 de agosto de 2.015.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a US., tener presente que nuestra personería para actuar en los presentes autos, en representación del Gobierno Regional de Coquimbo, consta en Mandato Especial otorgado por mi mandante con fecha 04

de agosto de 2015 ante notario público titular de la ciudad de La Serena don Oscar Fernández Mora.

TERCER OTROSÍ: Sírvase US., tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa.



13.922.897-7

NOMENCLATURA : 1. [156]Da Curso y Fija Audiencia
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Coquimbo
CAUSA ROL : C-2374-2015
CARATULADO : GOBIERNO REGIONAL CUARTA REGION DE
COQUIMBO / ASOCIACION GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS

Coquimbo, diecisiete de Agosto de dos mil quince

A lo principal, Cítese a la parte demandada a confesar deuda a la audiencia del quinto día hábil, después de su notificación a las nueve horas, o al siguiente día hábil a la misma hora señalada si recayere en día sábado.

Al primer otrosí, téngase presente y por acompañada, con citación.

Al segundo y tercer otrosí, téngase presente.

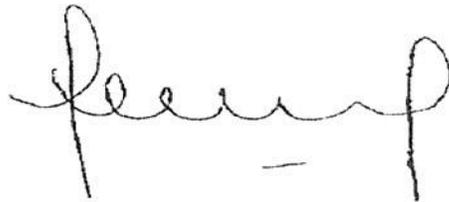
Cuantía: \$ 12.900.000.-, más intereses y costas.

Proveyó, doña Claudia Molina Contador Juez Suplente. Autoriza doña Fresia Olivares Tirado, Secretaria Subrogante.

En Coquimbo, a diecisiete de Agosto de dos mil quince , se notificó por el estado diario, la resolución precedente.
lnf



CLAUDIA MOLINA CONTADOR



FRESIA OLIVARES TIRADO



C/C (1)

EN LO PRINCIPAL: RECTIFICA ESCRITO; EN EL OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO.



S.J.L. EN LO CIVIL DE COQUIMBO (1°)

MARIO ESPINDOLA RIVERA, abogado, en representación convencional del GOBIERNO REGIONAL-REGIÓN DE COQUIMBO, en estos autos sobre gestión preparatoria de la vía ejecutiva, caratulada "Gobierno Regional Cuarta Región de Coquimbo, con Asociación Gremial de Tripulantes Pesqueros", Causa Rol: C-2374-2015, a US., respetuosamente digo:

1.- Que con fecha 14 de Agosto de 2.015, esta parte hizo presentación ante el tribunal de SS., solicitando se citara a confesar deuda a don GILBERTO DE LA CRUZ JOFRÉ ROBLES, en representación de la ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS DESPLAZADOS DEL SECTOR COQUIMBO, por la cantidad de \$12.900.000 (doce millones novecientos mil pesos), más intereses y reajustes en virtud del Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre las partes con fecha 27 de noviembre de 2.013.

2.-Que mediante Informe de Investigación Especial Contraloría Regional, estableció que la actual deuda de la Asociación Gremial ya mencionada asciende a \$ 19.350.000 (diecinueve millones trescientos cincuenta mil pesos) es decir, al total de lo transferido, y no a la suma \$12.900.000 (doce millones novecientos mil pesos) como inicialmente se señaló en la presentación de fecha 14 de agosto del presente año.

3.- En virtud de lo anteriormente señalado, solicitamos rectificar la cantidad a confesar por parte de la Asociación Gremial representada por su Presidente don GILBERTO DE LA CRUZ JOFRÉ ROBLES, por lo que acompañamos Oficio N° 3444 de fecha 03 de septiembre de 2.015 solicitando la devolución de lo adeudado lo cual a la fecha no se ha tenido respuesta favorable.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto.

RUEGO A US., se sirva rectificar escrito preparatorio de la vía ejecutiva, de fecha 14 de agosto de 2.015, fijándose la cantidad adeudada a esta parte en \$ 19.350.000 (diecinueve millones trescientos cincuenta mil pesos) a confesar por la Asociación Gremial de Tripulantes Pesqueros Desplazados del Sector Coquimbo representada por su Presidente don GILBERTO DE LA CRUZ JOFRÉ ROBLES, solicitando que la rectificación indicada se tenga como parte integrante de dicho escrito.

OTROSI: Sírvase SS., tener por acompañado con citación el siguiente documento.

-Copia Ordinario N° 3444 de fecha 03 de septiembre de 2.015.

13. 972.897 -1

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Coquimbo
CAUSA ROL : C-2374-2015
CARATULADO : GOBIERNO REGIONAL CUARTA REGION DE
COQUIMBO / ASOCIACION GREMIAL DE TRIPULANTES PESQUEROS

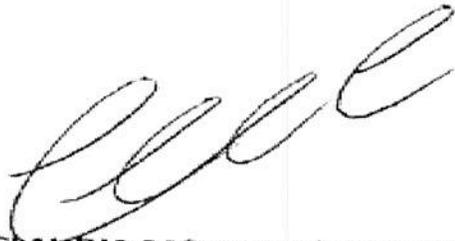
Coquimbo, diecinueve de Octubre de dos mil quince

A lo principal, como se pide, se rectifica la cuantía de la resolución de fecha 17 de agosto de 2015 por el monto de \$19.350.000.-

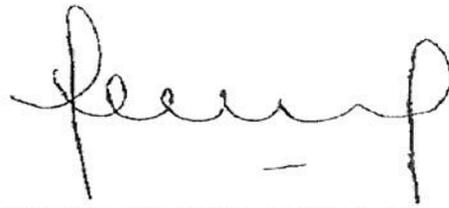
Al otrosí, téngase por acompañado, con citación.

Téngase la presente resolución como parte integrante de la resolución de fecha 17 de agosto de 2015.

En Coquimbo, a diecinueve de Octubre de dos mil quince , se notificó por el estado diario, la resolución precedente.
Inf



CLAUDIA MOLINA CONTADOR



FRESIA OLIVARES TIRADO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: 47.942/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

LA SERENA, 03 DIC 2015 5580

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio
N° 5579 , de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



EDUARDO DÍAZ ARAYA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE N° 864
N° REFERENCIA 47.942/15

OFICIO DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 695, DE 2015, RELATIVO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROYECTO "CAPACITACIÓN EN DESARROLLO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE UN MUNDO DIGITAL", SEGÚN FONDOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO.

LA SERENA, 03 DIC 2015 5579

Mediante el oficio N° 4.430, de 2015, el Intendente Regional, informa las medidas adoptadas y remite antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en la Investigación Especial N° 695, de 2015, remitido a esa entidad mediante el oficio N° 3.811, de 2015, de esta Entidad de Control.

Sobre las medidas arbitradas en esta oportunidad, en cumplimiento de la acción derivada establecida en el citado documento, corresponde precisar el resultado que a continuación se expone:

En los literales a), b) y c), de la investigación en comento, se observaron gastos no asociados al objetivo del proyecto, incluidos en las rendiciones de cuentas presentadas por la organización; irregularidades tanto en la ejecución de las actividades del proyecto como de los beneficiarios; e incumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto aprobado, respectivamente.

En su respuesta, el Gobierno Regional de Coquimbo, GORE, adjunta una serie de antecedentes, a saber: oficio solicitud de restitución de recursos, memorándum rectificatorio de deuda y presentación de escrito judicial, los que avalan las gestiones realizadas tendientes a obtener la totalidad de los recursos otorgados, ascendentes a \$19.350.000.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Del análisis de la documentación se comprobó que este servicio se encuentra ejerciendo las acciones legales y judiciales tendientes a recuperar dichos recursos, cuya causa se encuentra presentada en el Primer Juzgado de Letras de Coquimbo, Rol C-2374-2015.

Sobre el particular, si bien el Gobierno Regional ha acreditado las medidas tomadas tendientes a que dicha organización restituya los dineros aportados, la observación se mantiene dado que a la fecha esta situación no ha sido regularizada, debiendo el GORE, informar sobre el resultado de sus gestiones a esta Contraloría Regional una vez terminado el proceso respectivo.

Transcríbase a la Unidad de Auditoría Interna del GORE y al recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO DÍAZ ARAYA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República